

Parral, 06 Set 2013

DECRETO EXENTO N° 4332

VISTOS:

- 1) Decreto Exento N° 4.284 de 04 de Septiembre de 2013, aprueba la adquisición de 6.000 latas de bebidas mediante convenio marco.
- 2) Decreto Exento N° 6.071 de 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 3) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 4) La Ley N° 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en Decreto Exento N° 4.284 de fecha 04 de Septiembre de 2013, se aprobó la adquisición de **6.000 bebidas en lata de 250 c.c.**, con el proveedor "**DIMERC S.A.**", RUT N° **96.670.840-9**, a través de Orden de compra emitida por Convenio Marco, por la suma total **\$1.679.328.- IVA Incluido**.
- 2.- Que, se había acordado con el proveedor la entrega de 3 sabores de bebida, según consta en correo enviado por Ejecutiva de Ventas de DOMIERC S. A.
- 3.- Que, al momento de emitir la OC N° 2595-723-CM13, el proveedor solo puede enviar bebidas Coca-Cola o cambiar código de producto de la OC aumentando a \$2.099.160.- IVA Incluido.
- 4.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

DEJE SIN EFECTO, el Decreto Exento N° 4.284 de fecha 04 de Septiembre de 2013

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"


Agueda Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MARCIAL MISTO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/AGG/RRV/ARC/PZF/pca.

DISTRIBUCION: 1.- Parte 2.- Finanzas 3.- Control 4.- Adquisiciones